

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	443543
Número de orden de compra a modificar:	138205
Total de la Orden de Compra:	2,652,800.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

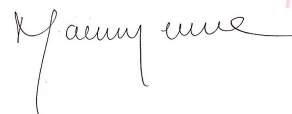
Entidad compradora:	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Tolima
Nombre del solicitante:	Edgar Augusto Prada Canizalez
Proveedor:	Polyflex
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-03-27 17:55:36

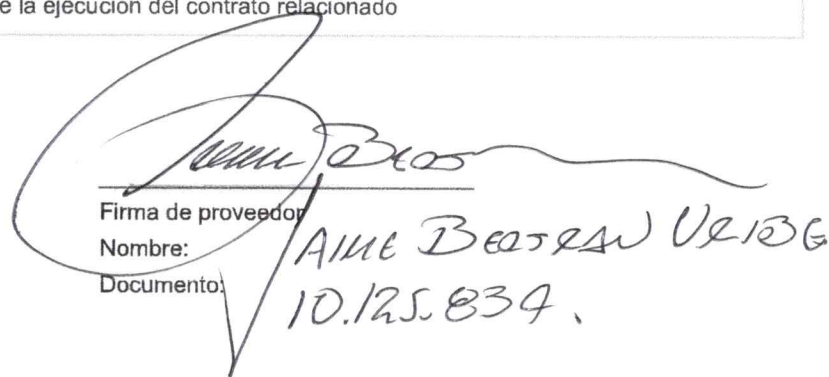
Handwritten mark

Detalle o justificación

Se liquida la orden de compra de común acuerdo debido a que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado

 Firmado digitalmente
por VALDERRAMA
CASTRO MALLERLY

Firma ordenador del gasto
Nombre: Mallerly Valderrama Castro
Documento: 65.778.007


Firma de proveedor
Nombre: AIME BEATRIZ URIBE
Documento: 10.125.834



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. OC-138205 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JAIME BELTRAN URIBE

Entre los suscritos, de una parte, **MALLERLY VALDERRAMA CASTRO**, domiciliada en Ibagué, identificada con cedula de ciudadanía nro. 65.778.007 de Ibagué, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Directora Regional (e), nombrada mediante Resolución nro. 1-00484 del 19 de febrero de 2025 y Acta de Posesión nro. 104 del 19 de febrero de 2025, expedida por la secretaria General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará EL SENA y, por la otra, **JAIME BELTRAN URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.125.834 de Pereira, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	OC-138205 de 2024
Objeto	CONTRATAR LA COMPRA PARA EL MOBILIARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A COMPROMISO ORGANIZACIÓN SETRASENA.
Valor del contrato	DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.652.800,00).
Plazo de ejecución	5 días, hasta el 13/12/2024
Fecha de inicio	09/12/2024
Fecha de terminación inicial	13/12/2024
Fecha de terminación final	20/12/2024
Modificación nro.	Modificación nro. 1 del 13/12/2024 – Cambio designación de supervisor y Prórroga fecha vencimiento de la Orden de compra, hasta el 17/12/2024. Modificación nro. 2 del 17/12/2024 – Prórroga fecha vencimiento de la Orden de compra, hasta el 20/12/2024.
Contratista	JAIME BELTRAN URIBE
CDP NRO.	12224 DEL 13/09/2024
CRP NRO.	102724 DEL 06/12/2024



Garantía nro.	Aseguradora: N/A Número de póliza: N/A Fecha de expedición: N/A Fecha de aprobación: N/A
Supervisor / interventor	LUZ ELENA DIAZ CONTRERAS Técnico G03 Infraestructura y logística

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Luz Elena Díaz Contreras – Técnico G03 de Infraestructura y Logística, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
525562124	30/12/2024	\$2.229.243,70
525562224	30/12/2024	\$423.556,30

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$2.652.800,00
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$2.652.800,00
Valor ejecutado	\$2.652.800,00
Valor pagado	\$2.652.800,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00



El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

No aplica

6) Obligaciones pendientes

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma TVEC en el enlace: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/138205>.

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.


TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.



CUARTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma TVEC a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN IBAGUE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

 Firmado digitalmente por
**VALDERRAMA
CASTRO MALLERLY**

MALLERLY VALDERRAMA CASTRO
Directora Regional (E)


JAIME BELTRAN URIBE
NIT. 10.125.834 de Pereira
Representante Legal
directora.comercial@polyflex.com.co



Elaboró: Luz Elena Díaz Contreras – Técnico G03 Infraestructura y Logística

